



CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: JESUS GARCIA FLORES  
R.F.C.: GAFJ720807TK0  
DOMICILIO FISCAL: TABASCO No. 911  
NUMERO DE ORDEN: GPF0501019/06  
NUMERO DE OFICIO: 142/2006  
FECHA DE OFICIO: 26 DE JULIO DE 2006  
EXPEDIENTE: GAFJ720807TK0

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas CUARTA primer y ultimo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de octubre de 2006; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto No. 3, 18 primer y segundo párrafo, 28 primer párrafo Fracciones IV, XII, XXX y XLII y ultimo párrafo, 29 primer párrafo Fracción I, 30 primer párrafo fracciones VI, XVII, XXI Y XXIII y último párrafo, 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los Artículos Transitorios Primero, Segundo y Tercero de dicho Reglamento, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 05 de Julio de 2007, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a retirar de los estrados de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila sito en Emilio Castelar y Victoriano Cepeda S/N, Saltillo, Coahuila y de la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), el oficio de observaciones número OSFS-033/2007 de fecha 4 de Junio de 2007, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 primer párrafo fracción IV del Código Fiscal de la Federación vigente, mismo oficio que se compone de 47 hojas; a través del cual se dan a conocer los hechos u omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecto como sujeto directo en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2005; así como sujeto directo en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2005; y como retenedor en materia de la siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por los mismos meses; en cumplimiento a la orden de revisión GPF0501019/06 contenida en el oficio número 142/2006 del 26 de Julio de 2006, la cual fue girada y firmada por el C. LIC DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo ha quedado legalmente efectuada.



CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: JESUS GARCIA FLORES  
R.F.C.: GAFJ720807TK0  
DOMICILIO FISCAL: TABASCO No. 911  
NUMERO DE ORDEN: GPF0501019/06  
NUMERO DE OFICIO: 142/2006  
FECHA DE OFICIO: 26 DE JULIO DE 2006  
EXPEDIENTE: GAFJ720807TK0

Hoja No. 2

El referido oficio de observaciones donde se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión, fue colocado en los estrados de esta Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, así como en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), desde el día 13 de Junio de 2007, en virtud de que el C. JESUS GARCIA FLORES, no se localizo en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en Tabasco No. 911, República, Saltillo, Coahuila, sin que haya presentado aviso de cambio de domicilio, según consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al rubro de avisos presentados con fundamento en el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación; y que la C. Olga Minerva Flores Perales quien manifestó ser madre del contribuyente revisado, se negó a recibir el citatorio para proceder así a notificar el oficio de observaciones antes citado; tal como se hizo constar en constancia de hechos de fecha 12 de Junio de 2007.

**ATENTAMENTE**

Sufragio efectivo. No Reelección.  
El Subdirector de Fiscalización de Saltillo

C. P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO